



R.G. N° 129/2021

Ref. Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

II) Que la unidad organizativa División Centro de Atención al Usuario es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.



IV) Que el Área Administración General propuso a la funcionaria María Inés Fariña, de profesión Escribana Pública y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, como encargada de la División Centro de Atención al Usuario, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas en el año 2007. Actualmente presta funciones como encargada en el Departamento Escribanía. La citada posee una vasta capacitación, entre las que se destaca la Maestría en Gerencia y Administración (MBA) en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, un Posgrado en Ética Pública y Transparencia, TOP-Universidad del Litoral, Argentina, en modalidad e-Learning; ha participado como docente en cursos coordinados por el Departamento de Capacitación de la DNA, en la carrera Licenciatura en Comercio Exterior de la Universidad de la Empresa y en la Tecnicatura en Comercio Exterior de la Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana. Asimismo, ha participado en cursos de perfeccionamiento relativos al ámbito público y aduanero, de nivel nacional e internacional, relativos al Liderazgo en el Sector Público a la Administración Pública y Tributaria y en general a la materia aduanera.

En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de



diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase a María Inés Fariña, padrón 20.022, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargada de la División Centro de Atención al Usuario, asignándole una compensación especial adicional de \$U 113.753.44 a valores 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifíquese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb


Sr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas